

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- (PLN/2022/05)**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente:

D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:

D. Octavio Suárez García

D^a. Lidia Esther Rodríguez DíazD^a. Lucía Rodríguez Batista

D. Santiago B. Santana De la Fe

D. Gilberto Sosa Betancor

D^a. Concepción Hernández Rodríguez

D. David Ojeda Santana

D. María Rosa García García

Ausentes excusados

D. Ana Belén Rivero Medina

D. Bernabé Guerra Ojeda

D. Eric Francisco Climent Ojeda

D^a. Lidia M. Almeida Trujillo

Secretario:

D. José Daniel Pérez Pérez

1º) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR (EXPTE.: 1083/2022)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento contenida en el expediente 1083/2022, por importe de 2.602.000,00 euros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de

20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están concurriendo, ratificado el 20 de octubre de 2020 por el pleno del Congreso de los Diputados.

Y visto el informe de intervención de la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1083/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Alta de partida de ingreso

Aplicación	Importe
870.00	2.602.000,00
TOTAL	2.602.000,00

Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	352.00	Intereses de demora	5.000,00
Total 011	Deuda pública		
		TOTAL	5.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	120.03	Retribuciones del Grupo C1	149.000,00
132	221.04	Vestuario	5.000,00
Total 132	Seguridad y orden público		
		TOTAL	154.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
135	131.00	Retribuciones personal laboral eventual	5.000,00
135	131.01	Horas extras personal	1.000,00
135	221.05	Productos alimenticios	2.000,00
135	227.01	Servicio de vigilancia socorrismo playas Charco S. Lorenzo y Altillio	32.000,00
Total 135	Urbanismo		
		TOTAL	40.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
151	453.90	Otras subvenciones a sociedades mercantiles,	4.000,00

		Entidades Públicas	
151	600.00	Inversión en terrenos	300.000,00
Total 151	Urbanismo		
		TOTAL	304.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1521	130.00	Retribuciones al personal laboral eventual	14.000,00
Total 1521	Vivienda		
		TOTAL	14.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1522	780.00	Conservación y rehabilitación vivienda a familias e instituciones sin fines de lucro	156.000,00
Total 1522	Fomento de edificación protegida		
		TOTAL	156.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1531	625.00	Mobiliario y enseres	43.000,00
Total 1531	Acceso núcleos de población		
		TOTAL	43.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532	623.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	30.000,00
Total 1532	Pavimentación vías públicas		
		TOTAL	30.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
160	632.00	Inversión. Reposición edificios y construcciones de saneamiento	43.000,00
Total 160	Alcantarillado		
		TOTAL	43.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
161	130.00	Retribuciones básicas personal laboral fijo	7.000,00
161	213.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	10.000,00
161	221.01	Agua	140.000,00
161	227.06	Estudios y trabajos técnicos	12.000,00
Total 161	Abastecimiento domiciliario de agua potable		
		TOTAL	169.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163	227.99	Servicios prestados por otras empresas	20.000,00
Total 163	Limpieza viaria		
		TOTAL	20.000,00



FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
164	131.00	Retribuciones del personal laboral eventual	9.000,00
164	212.00	Reparación mantenimiento edificios y o construcciones	5.000,00
164	213.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	3.000,00
164	227.99	Servicios prestados por otras empresas	10.000,00
Total 164	Cementerio		
		TOTAL	27.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
165	221.00	Energía eléctrica	240.000,00
165	227.99	Servicios prestados por otras empresas	60.000,00
165	632.00	Inversión. Reposición edificios y construcciones de medio ambiente	45.000,00
Total 165	Alumbrado público		
		TOTAL	345.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
170	210.00	Infraestructuras y bienes naturales	15.000,00
170	632.00	Inversión. Reposición edificios y construcciones de medio ambiente	140.000,00
Total 170	Administración Gral. Medio Ambiente		
		TOTAL	155.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
171	213.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	3.000,00
Total 171	Parques y jardines		
		TOTAL	3.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
2310	227.99	Servicios prestados por otras empresas	3.000,00
Total 2310	Administración Gral. Servicios Sociales		
		TOTAL	4.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2311	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	13.000,00
Total 2311	Asistencia social primaria		
		TOTAL	13.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2312	160.00	Seguros sociales	29.000,00
Total 2311	Asistencia social primaria		
		TOTAL	29.000,00



FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2313	226.09	Actividades deportivas y culturales	7.000,00
2313	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	18.000,00
2313	623.00	Maquinaria instalaciones y utillaje (Inv)	6.000,00
Total 2313	Asistencia a personas dependencias		
		TOTAL	31.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4311	226.06	Potenciación y dinamización del comercio local	38.000,00
4311	227.99	Servicios prestados por otras empresas	25.000,00
4311	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	23.000,00
Total 4311	Promoción cultural		
		TOTAL	86.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
311	227.99	Servicios prestados por otras empresas	4.000,00
Total 311	Protección salubridad pública		
		TOTAL	4.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323	227.99	Servicios prestados por otras empresas educación	20.000,00
Total 323	Funcionamiento de centros docentes de educación		
		TOTAL	20.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
326	632.00	Inversión. Reposición edificios y construcciones de educación	80.000,00
Total 326	Servicios complementarios de educación		
		TOTAL	80.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
330	130.00	Retribuciones del personal laboral eventual	17.000,00
Total 330	Administración Gral. Cultura		
		TOTAL	17.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
334	226.09	Actividades deportivas y culturales	35.000,00
334	227.99	Servicios prestados por otras empresas	25.000,00
334	625.00	Mobiliario y enseres	35.000,00
Total 334	Promoción cultural		
		TOTAL	95.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
337	131.00	Retribuciones personal laboral	9.000,00



337	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	2.000,00
Total 337	Juventud		
		TOTAL	11.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
338	209.00	Cánones	2.000,00
338	226.10	Retribuciones personal laboral	112.000,00
Total 338	Festejos		
		TOTAL	114.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
340	130.00	Retribuciones del personal laboral eventual	9.000,00
Total 340	Administración Gral. Deportes		
		TOTAL	9.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
341	226.09	Actividades deportivas diversas	32.000,00
341	227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00
341	227.99	Servicios prestados por otras empresas	20.000,00
341	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	14.000,00
Total 341	Promoción y fomento del deporte		
		TOTAL	72.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342	130.00	Retribuciones del personal laboral eventual	9.000,00
342	131.01	Horas personal laboral eventual	12.000,00
Total 342	Información y promoción turística		
		TOTAL	21.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
432	131.00	Retribuciones del personal laboral eventual	6.000,00
432	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	12.000,00
Total 432	Información y promoción turística		
		TOTAL	18.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450	213.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	3.000,00
Total 450	Admón. Gral. Infraestructuras		
		TOTAL	3.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
453	213.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	3.000,00
Total 453	Carreteras		
		TOTAL	3.000,00



FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
454	632.00	Inversión. Reposición edificios y construcciones de educación	208.000,00
Total 454	Carreteras		
		TOTAL	208.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
491	130.00	Retribuciones del personal laboral eventual	6.000,00
491	623.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	9.000,00
491	625.00	Mobiliario y enseres	6.000,00
Total 491	Sociedad de la información (emisora de radio municipal)		
		TOTAL	21.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
912	100.00	Retribuciones del personal laboral eventual	30.000,00
912	480.00	Transferencias Ctes. a particulares	8.000,00
Total 912	Órganos de Gobierno		
		TOTAL	38.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920	131.00	Retribuciones del personal laboral eventual	67.000,00
920	213.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	3.000,00
920	214.00	Elementos de transporte	2.000,00
920	216.00	Equipos para procesos de información	6.000,00
920	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
920	221.10	Productos de limpieza y aseo	20.000,00
920	226.99	Otros gastos diversos	6.000,00
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00
920	227.99	Servicios prestados por otras empresas	70.000,00
920	830.00	Anticipos reintegrables de todo el personal	2.000,00
Total 920	Administración General		
		TOTAL	187.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
931	130.00	Retribuciones del personal laboral fijo	10.000,00
Total 931	Política económica y fiscal		
		TOTAL	10.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Moya y Web municipal por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.”

El Sr. Alcalde resalta que actualmente la Corporación cuenta con un presupuesto prorrogado del año 2021. A final del ejercicio 2021 se tramitó una modificación presupuestaria que no se hizo efectiva por retrasos en la publicación en el Boletín, siendo necesaria ciertas modificaciones en determinadas partidas que el propio Sr. Alcalde reseña.

Sometido el asunto a votación, se obtienen ocho (8) votos a favor del Grupo PP y una (1) abstención del Grupo PSOE. Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

2º) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR (EXPT.E.: 1121/2022)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de modificación de crédito mediante la modalidad de Crédito Extraordinario contenida en el expediente 1121/2022, por importe de 151.953,81 euros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están concurriendo, ratificado el 20 de octubre de 2020 por el pleno del Congreso de los Diputados.

Y visto el informe de intervención de la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1121/2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.



Alta de partida de ingreso

Aplicación	Importe
870.00	151.953,81
TOTAL	151.953,81

Alta de partida de gastos

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	213.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	8.000,00
Total 926	Maquinaria instalaciones y utillaje		
		TOTAL	8.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	221.12	Servicios telecomunicaciones	24.500,00
Total 926	Servicios telecomunicaciones		
		TOTAL	24.500,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	222.03	Equipos para procesos de la información	8.000,00
926	222.03	Material de oficina ordinario no inventariable (suministro de papel A4 y A3)	3.500,00
926	222.03	Material informático no inventariable	3.650,00
926	222.03	Servicio de correo electrónico y otras herramientas colaborativas en la nube	13.000,00
926	222.03	Certificados digitales	200,00
926	222.03	Tributo estatal por dominio radioeléctrico	200,00
926	222.03	Apeiron (aplicación cementerios)	550,00
926	222.03	Mantenimiento centralita	3.000,00
926	222.03	Seguridad perimetral	2.400,00
926	222.03	Formación en seguridad informática	6.000,00
Total 222.03	Informáticas		
		TOTAL	40.500,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	463.00	Aytos - Sicawin, Sigep y Accede Padrón (contrato actual: 1 año mtnto.)	16.919,91
926	463.00	Aytos - Sicalwin version Web (implantación + 1/2 año mtnto.)	13.585,79
926	463.00	Aytos - Servidores en la nube (implantación + 1/2 año mtnto.)	7.106,77
926	463.00	Aytos - Firmadoc (implantación + 1/2 año mtnto.)	10.282,70
926	463.00	Enter solo - Inventario Patrimonia	2.080,72
926	463.00	Espublico - Gestiona - Gestor de expedientes y sede electrónica	14.977,92

Total 463.00	Transferencias a Mancomunidad del Norte		
		TOTAL	64.953,81

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	623.00	Maquinaria instalaciones y utillaje	6.000,00
Total 623.00		Maquinaria instalaciones y utillaje (Inv)	
		TOTAL	6.000,00

FUNCIONAL	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
926	626.00		8.000,00
Total 626.00		Equipo para procesos de la información	
		TOTAL	8.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Moya y Web municipal por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.”

El Sr. Alcalde determina que se trata de una modificación similar a la tratada con anterioridad para incrementar determinadas partidas presupuestarias que el propio Sr. Alcalde expone de manera resumida.

Sometido el asunto a votación, se obtienen nueve (9) votos a favor (8 del Grupo PP y uno del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta sus miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

3º) PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS FACTURAS CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N°2/2022 (EXPTE.: 756/2022)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Vistos los siguientes compromisos adquiridos por distintas Áreas provenientes de ejercicios anteriores:

- Vistas la Propuesta de reconocimiento de retribución por la prestación de servicios técnicos de coordinación de seguridad y salud de proyectos y otras obras municipales por importe bruto mensual 583,33€, en el periodo del 01/01/21 al



31/12/ 21, en aplicación del acuerdo plenario de este Ayuntamiento (Exp.2762/2020), al Arquitecto Don Jorge A. Ramos Pérez por importe de 6.999,96 €, por importe de al Ingeniero Técnico Industrial por importe de 6.999,96 €, Don Javier Betancor de la Fe, y al Arquitecto Técnico Don David Castellano Jiménez, por importe de 6.999,96 €, cuyo total asciende a la cantidad de 20.999,88 €

- Vista la factura 2021-505 de 19/02/2021 por importe total: 35989,20 € presentada por la empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. NIF/CIF: A35091057, correspondiente a la certificación final de ejecución de la obra "Embelllecimiento de la zona Casco Histórico de Fontanales de Moya (Fase I)".

Considerando que el Ayuntamiento de la Villa de Moya, en sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, el 28 de agosto de 2018, adjudicó el contrato de la obra referenciada a la empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. por el precio de seiscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta euros (626.430,00 €), IGIC tipo de gravamen cero. Y posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 5 de abril de 2019, acordó aprobar el PROYECTO MODIFICADO de las obras de "Embelllecimiento de la zona Casco Histórico de Fontanales de Moya (Fase I)" con un aumento de presupuesto de 116.471,21 €, esto es, por un importe total de 742.901,21 €.

- Vista la aportación trimestral por importe de treinta mil trescientos cuarenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (30.342,65 €) al Consorcio de Emergencia, conforme a lo establecido en el artículo 36.6 de los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y al presupuesto aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria el día 29 de diciembre de 2021.

- Vistas las retenciones practicadas por el Cabildo de Gran Canaria en concepto de tasa de vertidos según consta en el expediente del mes de diciembre de 2021.

- Vistas las retenciones practicadas por el Cabildo de Gran Canaria en concepto de tasa de prestación por servicios de recaudación en ejecutiva según consta en el expediente.

De acuerdo con artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Visto el informe de Intervención de fiscalización de fecha 26.04.2022, expresando la

CONFORMIDAD al procedimiento por ser adecuado a la normativa, reiterando las infracciones manifestadas en el presente informe.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 2/2022, de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a la cantidad de noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con veintisiete céntimos (99.865,27 €), con el siguiente desglose:

* Retribuciones por la prestación de servicios técnicos de coordinación de seguridad y salud de proyectos y otras obras municipales por importe bruto de 20.999,88.- €.



* Factura 2021-505 por importe total: 35.989,20.-€ presentada por a empresa VVO CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, correspondiente a la Certificación Final de ejecución de la obra “Embelllecimiento de la zona Casco Histórico de Fontanales de Moya (Fase I)”.

* Aportación al Consorcio de Emergencias de Gran Canaria del 4º trimestre por importe de 30.342,65.- €

* Tasa de vertidos del mes de diciembre por importe de 10.128,77.- €

* Tasa por la prestación del servicio de recaudación por importe de 2.404,77.- €

Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, el correspondiente crédito, por importe de 99.865,27.- €.

SEGUNDO.- Expedir los documentos contables correspondientes para su posterior abono por la Tesorería Municipal.”

El Sr. Alcalde reseña que es el segundo reconocimiento que se tramita, el cual obedece a la necesidad de abonar las facturas que quedaron pendientes en el ejercicio anterior, destacando que en lo referente a los técnicos municipales se ha conseguido un mayor ahorro para las arcas municipales, ya que lo contrario supondría la externalización del servicio.

Sometido el asunto a votación, se obtienen ocho (8) votos a favor del Grupo PP y una (1) abstención del Grupo PSOE. Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

4º) PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EN ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE.: 697/2022)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto que se ha llevado a cabo la negociación por parte de la Comisión Mixta Paritaria de seguimiento del III Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de la Villa de Moya, celebrada en sesión el día 08.06.2020, compuesta de una parte por miembros de la Corporación y por otra por representantes del Comité de Empresa del personal laboral de este Ayuntamiento, en la que se recoge en acta lo siguiente : “reconocer los servicios prestados por el personal laboral en otras Administraciones Públicas, así como en este Ayuntamiento, a efectos del cómputo de antigüedad , determinándose la cuantía de dicha antigüedad conforme a la que corresponda al grupo profesional vigente en esta Administración, equivalente al grupo profesional que se tenga reconocido en el correspondiente certificado de servicios prestados, en este Ayuntamiento y/o en las Administraciones Públicas. Por su parte el computo de dicha antigüedad se determinará de conformidad al período de tiempo de servicios prestados en este Ayuntamiento y/o en otras Administraciones Públicas, expresado como una parte entera correspondiente a años completos mas una parte decimal equivalente a la proporción del tiempo restante que no se corresponda

con años completos.”

Visto que en el acta firmada de la sesión celebrada en fecha 30.10.2020 de la Comisión Mixta Paritaria de seguimiento del III Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de la Villa de Moya, en el punto cuarto se recoge el siguiente acuerdo:

(...) 2.” El resultado de dicho reconocimiento se aplicará en el “Complemento salarial de antigüedad “señalado en el artículo 30.2 del vigente III Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento”.

Visto el Informe Jurídico de fecha 21.03.2022 del Licenciado en Derecho de este Ayuntamiento, D. Ángel David Sánchez Santana, que obra en el expediente.

Conforme a lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Reconocer los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, así como en este Ayuntamiento, a efectos del cómputo de antigüedad del Personal Laboral de este Ayuntamiento, en base al acuerdo de la CMPS celebrada en sesión el día 08.06.2020, con efectos retroactivos desde dicha fecha.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las antigüedades reconocidas con efectos retroactivos del personal laboral descrito a continuación:

TRABAJADOR	GRUPO RECONOCIDO	ATRASOS 2020	ATRASOS 2021	TOTAL ATRASOS	S.S 2020	S.S 2021	TOTAL S.S
Rosario Santana Castellano	C2	138,46	839,44	977,90	48,46	293,80	342,27
Elena Santana de la Fe	A1	117,46	712,04	829,50	41,11	249,21	290,33
Mª del Carmen Afonso García	C2	233,49	1.415,54	1.649,03	81,72	495,44	577,16
Carmen I. Arencibia Bayón	D	71,88	435,82	507,70	25,16	152,54	177,70
Mª del Carmen Batista	A2	172,83	1.047,90	1.220,73	60,49	366,77	427,26
Benita Falcón Quesada	C2	39,47	239,26	278,73	13,81	83,74	97,56
Ángeles Quintana Ramírez	D	74,36	450,80	525,16	26,03	157,78	183,81
José A. Castellano Boza	C2	158,50	960,96	1.119,46	55,48	336,34	391,81
José A. de la Fe Melian	D	96,17	583,10	679,27	33,66	204,09	237,74
Ricardo de la Fe Suarez	D	148,72	901,60	1.050,32	52,05	315,56	367,61
Lourdes García García	C2	92,30	559,58	651,88	32,31	195,85	225,16
Carmelo González Sosa	D	135,33	820,54	955,87	47,37	287,19	334,55
Ricardo Hernández Rodríguez	C2	38,26	231,98	270,24	13,39	81,19	94,58
Raquel Martin Hernández	A2	153,06	927,92	1.080,98	53,57	324,77	378,34

Antonio J. Medina Fernández	C2	158,50	960,96	1.119,46	55,48	336,34	391,81
Oscar Meneses Díaz	D	73,86	447,86	521,72	25,85	156,75	182,60
Daura Texenery Molina	A1	32,13	194,74	226,87	11,25	68,16	79,40
Bencomo Morales Herrera	C1	15,09	91,56	106,65	5,28	32,05	37,33
Rafael Naranjo Rodríguez	D	74,36	450,80	525,16	26,06	157,78	183,81
Laura Trujillo Bernaus	C2	18,22	110,46	128,68	6,38	38,66	45,04
Arantxa Vargas Quintana	C1	15,09	91,56	106,65	5,28	32,05	37,33
Diana López García	A2	62,63	379,68	442,31	21,92	132,89	154,81
Yaiza Ojeda Álamo	A2	117,26	710,92	828,18	41,04	248,82	289,86
Yaiza Ojeda Álamo	C1	166,76	1.011,08	1.177,84	58,37	353,88	412,24
Esther Almeida Mateo	C2	15,18	91,98	107,16	5,31	32,19	37,51
Nieves Díaz Afonso	C2	15,18	91,98	107,16	5,31	32,19	37,51
	TOTAL	2.434,55	14.760,06	17.194,61	852,09	5.166,02	6.018,11

TERCERO.- Aprobar el abono de las cantidades descritas en el punto anterior.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Personal e Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

El Sr. Alcalde destaca que este punto procede de un acuerdo con la Comisión Mixta de Personal para reconocer la antigüedad de los trabajadores, contando con todos los informes favorables.

Sometido el asunto a votación, se obtienen nueve (9) votos a favor (8 del Grupo PP y uno del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta sus miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

5º) COMPROMISO DE CONSIGNAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS SICALWIN, SIGEP, ACCED-E PMH, ACCED-E RES, FIRMADOC Y ARCF” (EXPTE.: 1119/2022)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, que es del siguiente tenor literal:

“Atendiendo a la solicitud realizada mediante escrito de la Presidencia de la



Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, de fecha 26.04.22, relativo a la nueva licitación del expediente de contratación del “Servicio de migración, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas: Sistema de información contable para la Administración Local (SICALWIN), Sistema de gestión de personal y nóminas (SIGEP), Sistema de gestión del padrón municipal de habitantes (ACCED-E PMH), Sistema de gestión del registro de entradas y salidas (ACCED-E RES), Gestión de expedientes – Gestión documental (FIRMADOC), Módulo de control interno, Patrimonio, Módulo ARCF” cuya licitación actual con la Mancomunidad finalizó el 31 de marzo de 2022.

AÑOS	IMPORTE
2022 pago único por implantación de los servicios: Sicalweb, BL. Sistemas cloud y Firmadoc Sical	26.939,18 € (7% IGIC incluido)
Servicio de mantenimiento de junio de 2022 al 30 de abril de 2026 (4 años)	99.968,32 (7% IGIC incluido) (24.992,08/año)

Considerando que se necesario el acuerdo plenario municipal para poner iniciar el expediente de contratación por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar el compromiso de este Ayuntamiento de consignar en los presupuestos municipales correspondientes a los años entre junio de 2022 hasta mayo de 2026, las cantidades correspondientes, en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el sostenimiento del contrato del “Servicio de migración, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas: Sistema de información contable para la Administración Local (SICALWIN), Sistema de gestión de personal y nóminas (SIGEP), Sistema de gestión del padrón municipal de habitantes (ACCED-E PMH), Sistema de gestión del registro de entradas y salidas (ACCED-E RES), Gestión de expedientes – Gestión documental (FIRMADOC), Módulo de control interno, Patrimonio, Módulo ARCF”. En caso de no aprobación del presupuesto anual correspondiente se realizará la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente al servicio.

Segundo: Determinar que la forma de abono de las cuotas mensuales del servicio se transferirán a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a mes vencido.

Tercero: Comunicar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la adopción de este acuerdo.”

El Sr. Alcalde reseña que se trata de un trámite necesario para ahorrar costes al Ayuntamiento.

La concejala de la oposición, Doña Mara Rosa García`, muestra su apoyo y da la bienvenida a este tipo de actuaciones que permiten reducir gastos.

Sometido el asunto a votación, se obtienen nueve (9) votos a favor (8 del Grupo PP y uno del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta sus miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.



6º) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE, A GESTIONAR POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA, PARA EL CAMBIO DE TIPOLOGÍA EDIFICATORIA DE “HILERA” A “ENTRE-MEDIANERAS UNA PLANTA”, DE LA CALLE LA FONDA. (EXPTE.: 2661/2020)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 30.11.21, se acordó aprobar inicialmente el procedimiento de elaboración de un Estudio de Detalle, a gestionar por el Ayuntamiento de la Villa de Moya, para el cambio de tipología edificatoria de “Hilera” a “Entremedianeras una planta”, de la calle La Fonda, en el Término Municipal de Moya, conforme al contenido propuesto en el informe técnico obrante en el expediente.

Visto que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 263, de fecha 24 de diciembre de 2021, no habiéndose formulado durante dicho plazo observaciones ni sugerencias al mismo, según se desprende del certificado de Secretaría emitido al respecto.

Resultando que por la Oficina Técnica municipal se ha emitido informe técnico en fecha 26.04.22, pronunciándose favorablemente a la continuación de la tramitación del procedimiento de aprobación definitiva del referido Estudio de Detalle.

Resultando que con fecha 28.04.22 se emite informe jurídico favorable a la elevación al Pleno del referido Estudio de Detalle para su aprobación definitiva.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. La aprobación definitiva del Estudio de Detalle, promovido por el Ayuntamiento de Moya, que posibilite el cambio de tipología edificatoria de “Hilera” a “Entremedianeras una planta”, de las parcelas afectadas de la calle La Fonda, en el Término Municipal de Moya, conforme al contenido del documento técnico obrante en el expediente.

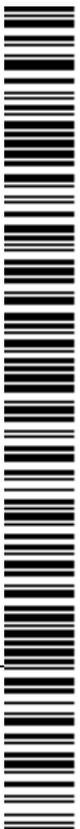
2º. La notificación del presente acuerdo a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, acompañado de copia debidamente diligenciada del expediente administrativo y del documento técnico.

3º. La remisión de copia del documento técnico de Estudio de Detalle aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias con las formalidades para ello.”

El Sr. Alcalde indica que se está ante la aprobación definitiva de un expediente que permite corregir a través del Estudio de Detalle los errores derivados de las normas de planeamiento del año 1999.

La concejala de la oposición, Doña Maria Rosa García, interviene mostrando su apoyo a la propuesta, adelantando el sentido de su voto.

Sometido el asunto a votación, se obtienen nueve (9) votos a favor (8 del Grupo PP y uno del Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta sus miembros acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y veintiocho minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DON JOSÉ DANIEL PÉREZ PÉREZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA,

C E R T I F I C A: Que el presente documento es copia literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la CORPORACIÓN PLENARIA de este Ayuntamiento el día diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Y para que conste y surta sus efectos de remisión al Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Canarias, así como al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administraciones Públicas y Transparencia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Villa de Moya.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: A. Raúl Afonso Suárez

(Documento firmado electrónicamente)

